



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-227

DECRETO Nº **11334** / 2019

ARICA, 12 de Septiembre de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRIGUEZ TAPIA PAULO ANDRES
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	9-227				
Actividad Económica	GUIA TURISTICO				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LAS CANTERAS 1646				
Nombre del Contribuyente	RODRIGUEZ TAPIA PAULO ANDRES				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	12/09/2019	Otorgación N°	9-227	Fecha	12/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL